

BOLETÍN INFORMATIVO

Boletín Confidencial – Reporter I.A.S.



**INSTITUTO
ARGENTINO
DE
SEGURIDAD**

ASOCIACIÓN CIVIL Y CULTURAL SIN FINES DE LUCRO

Fundado el 5 de Abril de 1940

DEDICADO A LA SEGURIDAD, HIGIENE, MEDICINA DEL TRABAJO,
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA
INDUSTRIA, HOGAR, TRÁNSITO Y DEPORTE

AVDA. CALLAO 262- 4º (1022) - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX 4372-0042 / 4371-9835

E-MAIL: ias@ias.org.ar

BOLETÍN
INFORMATIVO
ON LINE

Nº 267
EDICIÓN MENSUAL

ABRIL DE 2011

**Para ASOCIADOS Y
RELACIONADOS AL
I.A.S.**

LOS ASOCIADOS AL I.A.S. TIENEN ACCESO A LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ESTE BOLETÍN. EL MATERIAL COMPLETO DE
LOS REPORTES PUBLICADOS EN ESTE INFORMATIVO, PUEDEN ENCONTRARSE INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB:
WWW.IAS.ORG.AR → I.A.S. ON LINE Y CON SU CÓDIGO PERSONAL ACCEDER A: → REPORTE I.A.S. → NOTICIAS E
INFORMACIONES TÉCNICAS Y DE INTERÉS GENERAL Y/O A NOTICIAS PERIÓDICAS DE ACTUALIZACIÓN LEGAL.



LO INVITAMOS A INGRESAR A NUESTRA PÁGINA WEB DONDE SE
PUBLICAN TODOS LOS INFORMATIVOS, DESDE EL AÑO 2003 A LA FECHA.
EN EL LINK “BOLETÍN INFORMATIVO CONFIDENCIAL I.A.S. ON LINE”

Ó A TRAVÉS DE:

[HTTP://WWW.IAS.ORG.AR/CENTER/INFORMATIVOS/INFORMATIVOS.HTML](http://WWW.IAS.ORG.AR/CENTER/INFORMATIVOS/INFORMATIVOS.HTML)

**“2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y
SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”**

LIDERAZGO

TIPS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LOS JEFES WORKAHOLICS (1RA. PARTE)



Ser un adicto al trabajo o un *workaholic* no es una novedad, muchas personas muestran estas tendencias patológicas debido a múltiples razones, que van desde la carencia de una vida social activa hasta problemas de índole psicológicos que los extraen de la conducta generalmente aceptada aun en las personas que han logrado experimentar éxito y reconocimiento. También es mostrada por personas con altísima orientación al logro de metas propias e impuestas, o con deseos de superar las expectativas que existen en entorno de sí.

Se dice que cuando el empleado es *workaholic* resulta ideal para los empleadores, pues es usado como ejemplo de dedicación y constancia, de entrega, compromiso y sentido de pertenencia; pero cuando el jefe es el *workaholic*, los empleados o colaboradores bajo su supervisión no experimentan la misma percepción y el horario de trabajo, que debería fluir con tranquilidad y entusiasmo, termina siendo, académicamente hablando, "un verdadero infierno".

Es bien sabido, en el mundo de las relaciones humanas y la gestión del talento, que propiciar un ambiente pesado, incómodo, desmotivante y de alta presión en las empresas disminuye la calidad de los resultados y del desempeño de quienes conforman los equipos de trabajo, e incrementa tanto la rotación como la pérdida de interés por las actividades que ahí se realizan.

Para evitar que los supervisores, superiores, jefes, responsables o encargados –sea como sea que se les llame– afecten la calidad y fluidez del trabajo debido a sus particulares características que los hace ser considerados *workaholics*, he aquí algunos tips e informaciones –pues esto es un resumen– que le serán de gran utilidad e iluminación:

1. Días de 24 horas: sí, aunque usted no lo crea, los días no son de 36 horas o más. Como usted se encuentra en la Tierra, es importante que recuerde que los días –en nuestro planeta– duran 24 horas, y por más que usted crea que necesita de más tiempo para hacer sus labores, es completamente imposible que extienda este período a su conveniencia; no al menos de manera convencional. Para su información, casi ningún otro planeta de nuestro sistema solar excede el límite de las 24 horas terrestres por día, aunque el más cercano a nosotros, Marte, tarda 25 horas terrestres en girar, Júpiter y Saturno apenas los tienen de 10 a 11 horas, Neptuno de 16, y Urano no supera las 18 horas. Como puede ver, si los seres humanos requirieran más tiempo al día habrían nacido en Plutón, que posee días de 144 horas, o en Venus, que alcanza las 5.832 horas aproximadamente.

2. Horas de trabajo: tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la Organización Mundial de la Salud (OMS) coinciden en que 6 u 8 horas de trabajo son suficientes para la realización de cualquier actividad, y lo exponen como estándar de lo que debe entenderse como jornada diaria de trabajo. Tal vez para usted trabajar más de 8 horas es algo normal, pues carece de vida social, no tiene familia o, si la tiene, no le dedica el tiempo ideal que ella requiere, pero ese es usted, su personal tiene todo el derecho de recrearse, entretenerse, desestresarse o simplemente experimentar la vida más allá de las obligaciones propia del trabajo, por lo que si usted quiere quedarse después del horario de trabajo, hágalo, pero entienda que no debe, bajo ningún pretexto, obligar a su gente a quedarse con usted.

Organizado por el Instituto Argentino de Seguridad, con los Auspicios de Poderes Públicos en el Orden Nacional, Provincial y Municipal, Entidades y Organismos relacionados, Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo - ALASEHT y el apoyo y colaboración de Empresas Líderes de la República Argentina, se llevó a cabo del **18 al 20 de Abril del año 2011**, el

XIVº CONGRESO ARGENTINO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, RECURSOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD.

Dicho evento adhirió a la Conmemoración de la **“SEMANA ARGENTINA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO”** instituida por Resolución S.R.T. Nº 760/03 y al **“AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES – 2011”**

Asimismo, festejó del **“DÍA DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**, a cargo de la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina.

El Programa de Actividades incluyó Seminarios de Actualización; Jornadas de Seguridad y Salud Ocupacional por Rama de Actividad específica en Plantas Industriales, complementadas con Recorridas guiadas; Presentación de Trabajos Técnicos Individuales y de Novedades Técnicas; Paneles Temáticos y Conferencia Magistral, a cargo de Autoridad Nacional.

En el Acto de Clausura se entregaron Distinciones a Empresas Colaboradoras, que brindaron su apoyo a la organización del XIV Congreso y se dio lectura a las Conclusiones y Recomendaciones Generales, que se incluyen en el Documento Básico.

Para acceder al **DOCUMENTO BÁSICO DEL XIV CONGRESO ARGENTINO**, lo invitamos a ingresar en nuestra Página Web:

www.ias.org.ar (Home)

CURSOS IN COMPANY

El I.A.S., a través de su Dpto. de Capacitación, ha preparado un Programa de Cursos a desarrollar en Planta, en base a lo establecido en la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, que según requerimientos de su Decreto reglamentario N° 170/96, establece que las Empresas, deberán brindar adecuada capacitación a su Personal, respecto de los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo. Los Cursos están dirigidos especialmente a Trabajadores y Supervisores y entre otros temas, se destacan:

- **AUTOCONTROL PREVENTIVO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO "PROCEDA".**
- **CAPACITACION DE SUPERVISORES EN SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO.**
- **CAPACITACION INDUCTIVA Y MOTIVADORA PARA LA CONDUCTA SEGURA (Aula-Taller).**
- **ERGONOMIA Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.**
- **INVESTIGACION DE ACCIDENTES (Árbol de Causas).**

Otros Cursos in Company que ha programado el I.A.S., están dirigidos a Operadores de Vehículos Industriales, independientemente de que posean o no Registro de Conductor, los que según la Resolución S.R.T. N° 38/96, deberán estar entrenados en el Manejo Seguro de Vehículos que operan y estar autorizados para su manejo.



Curso **MANEJO SEGURO DE MAQUINAS ELEVADORAS**, que dicta el I.A.S., es de carácter Teórico-Práctico y está preparado especialmente para estos Equipos, otorgándose Credencial a los Operadores que lo realicen y aprueben.

Curso Teórico Práctico de **MANEJO SEGURO DE GRUAS Y PUENTES GRUA**, dirigido a Operadores de estos equipos y que también otorga Credencial habilitante, tiene como objetivo principal, hacer conocer todos los aspectos relacionados con la Seguridad en el manejo del equipo e interpretar adecuadamente lo referido a señales e indicaciones establecidas.

Para ampliar detalles operativos rogamos dirigirse a nuestra Página Web: www.ias.org.ar ó vía e-mail a promocionrrpp@ias.org.ar

Seguridad en el Trabajo

RESGUARDOS MECÁNICOS

Las formas elementales del peligro mecánico son principalmente: aplastamiento; cizallamiento; corte; enganche; atrapamiento o arrastre; impacto; perforación o punzonamiento; fricción o abrasión; proyección de sólidos o fluidos.

El peligro mecánico generado por partes o piezas de la máquina está condicionado fundamentalmente por: su forma (aristas cortantes, partes agudas); su posición relativa (zonas de atrapamiento); su masa y estabilidad (energía potencial); su masa y velocidad (energía cinética); su resistencia mecánica a la rotura o deformación y su acumulación de energía, por muelles o depósitos a presión.

Existen otros peligros relacionados con la naturaleza mecánica y las máquinas, tales como: riesgos de resbalones o pérdidas de equilibrio y peligros relativos a la manutención, ya sean de la propia máquina, de sus partes o de sus piezas.

Los resguardos se deben considerar como la primera medida de protección a tomar para el control de los peligros mecánicos en máquinas, entendiendo como resguardo: "un medio de protección que impide o dificulta el acceso de las personas o de sus miembros al punto o zona de peligro de una máquina". Un resguardo es un elemento de una máquina utilizado específicamente para garantizar la protección mediante una barrera material.

Dependiendo de su forma, un resguardo puede ser denominado carcasa, cubierta, pantalla, puerta, etc.

Un resguardo puede desempeñar su función por sí solo, en cuyo caso sólo es eficaz cuando está cerrado, o actuar asociado a un dispositivo de enclavamiento o de enclavamiento con bloqueo, en cuyo caso la protección está garantizada cualquiera que sea la posición del resguardo.

Aunque se haga referencia tan sólo a los resguardos, es obvio que en la práctica para evitar el contacto con los órganos móviles de las máquinas requerirá en muchas ocasiones combinar los distintos tipos de resguardos y dispositivos de protección.

Tipos de resguardos

Los resguardos pueden clasificarse del siguiente modo:

Fijos: Resguardos que se mantienen en su posición, es decir, cerrados, ya sea de forma permanente (por soldadura, etc.) o bien por medio de elementos de fijación (tornillos, etc.) que impiden que puedan ser retirados/abiertos sin el empleo de una herramienta. Los resguardos fijos, a su vez, se pueden clasificar en: envolventes (encierran completamente la zona peligrosa) y distanciadores (no encierran totalmente la zona peligrosa, pero, por sus dimensiones y distancia a la zona, la hace inaccesible).

Móviles: Resguardos articulados o guiados, que es posible abrir sin herramientas. Para garantizar su eficacia protectora deben ir asociados a un dispositivo de enclavamiento, con o sin bloqueo.

Regulables: Son resguardos fijos o móviles que son regulables en su totalidad o que incorporan partes regulables. Cuando se ajustan a una cierta posición, sea manualmente (reglaje manual) o automáticamente (autorreglable), permanecen en ella durante una operación determinada.

Criterios para la selección de los resguardos

Los resguardos son siempre una barrera material que se interpone entre el operario y la zona peligrosa de la máquina y, por tanto, su elección dependerá de la necesidad y frecuencia de acceso a dicha zona. En tal sentido deben diferenciarse distintas situaciones:

a. Zonas peligrosas de la máquina a las que no se debe acceder durante el desarrollo del ciclo operativo de la máquina y a las que no se debe acceder tampoco en condiciones habituales de funcionamiento de la máquina, estando limitado su acceso a operaciones de mantenimiento, limpieza, reparaciones, etc... Se trata de elementos móviles que no intervienen en el trabajo en tanto que no ejercen una acción directa sobre el material a trabajar.

Debe distinguirse entre los peligros generados por los elementos móviles de transmisión tales como po-leas, correas, engranajes, cadenas, bielas, etc.... y los peligros generados por elementos móviles alejados del punto de operación de la máquina como el disco de corte de una sierra circular por debajo de la mesa, las cuchillas de una cepilladora por detrás de la guía de apoyo, etc....

Las situaciones peligrosas se deberán evitar mediante resguardos fijos cuando se deba acceder ocasional o excepcionalmente a la zona y con resguardos móviles con dispositivo de enclavamiento o enclavamiento y bloqueo cuando la necesidad de acceso sea frecuente.

b. Zonas peligrosas de la máquina a las que se debe acceder al inicio y final de cada ciclo operativo ya que se realiza la carga y descarga manual del material a trabajar (ej. : prensas de alimentación manual de piezas, guillotinas de papel, etc....). Se trata de elementos móviles que intervienen en el trabajo, es decir, que ejercen una acción directa sobre el material a trabajar (herramientas, cilindros, matrices, etc....).

Las situaciones peligrosas se deberán evitar mediante resguardos móviles asociados a dispositivos de enclavamiento o enclavamiento y bloqueo; recurriendo, cuando se precise, a dispositivos de protección.

c. Zonas peligrosas de la máquina a las que se debe acceder continuamente ya que el operario realiza la alimentación manual de la pieza o material a trabajar y por consiguiente se encuentra en el campo de influencia de los elementos móviles durante el desarrollo de la operación (ej. : máquinas para trabajar la madera, muelas, etc ...).

Las situaciones peligrosas se deberán evitar mediante resguardos regulables. En la selección de tales resguardos serán preferibles y preferentes los de ajuste automático (autorregulables) a los de regulación manual.

PROYECTO SOBRE BASURA ELECTRÓNICA



Con fecha 5/5/2011, la Cámara de Senadores de la Nación aprobó y giró a Diputados un proyecto de Ley que establece medidas de protección ambiental para la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos y de sus residuos.

La iniciativa obtuvo 54 votos a favor y 1 en contra, y ahora la Cámara baja será la que deba convertirlo en Ley.

El objetivo de la ley es promover la gestión de esos residuos para recuperar partes y materiales que pueden ser reutilizados.

La norma fue apoyada por Greenpeace, la Fundación Vida Silvestre y el INTI, entre otras instituciones.

El proyecto establece los presupuestos mínimos que deberán ser cumplidos tanto por los productores de los aparatos, como por las provincias y los municipios.

Entre otros, los objetivos del proyecto son proteger el ambiente, promover la reducción de la peligrosidad de los componentes y promover la reutilización y el reciclado.

Además, crea un Fondo Nacional de Gestión de los residuos con el objeto de financiar su gestión, así como un Ente Nacional de Gestión que deberá funcionar coordinadamente con la autoridad de aplicación que será la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación.

La aprobación de esta iniciativa es “un avance trascendental” porque “toma una de las preocupaciones más importantes que tiene la humanidad hoy”.

Todos estamos contentos por la capacidad que tenemos de adquirir nuevos aparatos tecnológicos, pero no sabemos qué hacer con los que no usamos más.

El parque de la telefonía móvil se renueva en un 30 por ciento cada año y llama la atención que “nadie sabe dónde van los aparatos que no se utilizan”.

Por ello, se considera que es “responsabilidad extendida del productor que debe hacerse cargo del aparato hasta su disposición final”.

DIPLOMATURA EN GESTION DE RIESGOS DEL TRABAJO

Se encuentra abierta la inscripción para el Ciclo Lectivo 2011 del CURSO DE POSTGRADO para Graduados con Título Universitario, sobre la Implementación de Sistemas de Organización y Gestión de la Seguridad, organizado por el Centro de Capacitación del I.A.S. y la Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales de la Universidad de Morón, en forma conjunta.

Dicho Curso, cuyo objetivo es capacitar para ejercer una adecuada orientación y guía en lo referido a la Implementación de Sistemas de Organización y Gestión de la Seguridad y que se dicta por 3er. Año consecutivo, es Auspiciado por la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO –ALASEHT y la ASOCIACIÓN DE DIRIGENTES DE RELACIONES INDUSTRIALES DE LA ZONA SUR – A.D.R.I.SUR

FECHA DE INICIACIÓN DE CLASES: LUNES 6 DE JUNIO DEL 2011

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 15 DE MAYO DEL 2011

Consultas: capacitacion@ias.org.ar – Página Web: www.ias.org.ar

COMER Y SENTIR

Cuestión de sentido

Un experto nutricionista y un hábil cocinero pueden dar cuenta de la inmensa cantidad de alimentos que pueden incluirse en una dieta considerada sana, y lo placentero que puede resultar llevarla a cabo cuando la idea del placer viene asociada tanto con el paladar como con el resto de los sentidos, como el olfato, el tacto y la vista. El gran error de nuestra cultura está en la necesaria asociación entre placer y exceso en cuestiones relacionadas a los sentidos.

Cuanto más estimulación de sensaciones reciben nuestros cinco sentidos, más y más novedad y acumulación de estímulos se necesita para producir placer. Y esto funciona tanto para los placeres visuales como auditivos o del gusto.

Crear que en cuestiones de alimentación, salud y placer van reñidos, es un gran error que puede llevarnos a importantes alteraciones en muchos campos de la salud. El placer en la alimentación no necesariamente está relacionado a grandes comilonas y rebuscadas preparaciones. Tampoco una dieta saludable se define por estrictas prohibiciones y aburridas ingestas.

Trabajar sobre la definición de lo que nuestro paladar considera gustoso es modificar una imposición cultural que muchas veces no nos beneficia. Así lo han entendido quienes, en situaciones críticas de salud, se han visto obligados repentinamente a aprender nuevamente a saborear y a encontrarle el gusto a otros alimentos.

Los criterios acerca de lo que es sabroso cambian en las distintas culturas y regiones del mundo, lo cual demuestra que se trata es de una cuestión de hábito.

Modificar esos hábitos en nuestra alimentación, aprendiendo a elegir lo que es sano y a la vez placentero, puede prevenir muchas patologías como el colesterol, la aterosclerosis, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión, obesidad, etc. Como vemos, comer no es sólo cuestión de gusto, ya que se cruzan también razones culturales e históricas de cada sociedad, con las necesidades propias de cada organismo. Para estimular los sentidos, en la variedad está el gusto.



Fuente: Latin Salud

CURSO DE ERGONOMIA A DISTANCIA

Con el Auspicio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y el Instituto Argentino de Seguridad y con el objetivo de transmitir a los Cursantes los conocimientos necesarios para comprender y participar en el proceso ergonómico en la Empresa, a partir del paradigma básico de la Ergonomía “el ajuste óptimo mutuo entre el hombre y su trabajo, cuyos beneficios se miden en eficiencia humana y bienestar (OIT)”, la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, ha organizado este Curso, a dictar del 20 de Mayo al 7 de Octubre del corriente año.

**PARA AMPLIAR DETALLES, CONSULTAR LA PAGINA WEB
DEL I.A.S. Ó DIRIGIRSE A: secretaria@smtba.org.ar**

JOLASEHT2011

XVIII JORNADAS
LATINO AMERICANAS
DE SEGURANÇA
E HIGIENE
NO TRABALHO

El evento será organizado por la ALASEHT - Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la ABPA - Asociación Brasileira para la Prevención de Accidentes y se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil, del 8 al 11 de Noviembre del corriente año.



El Instituto Argentino de Seguridad invita a sus Asociados y Relacionados a integrarse a la Delegación Argentina que concurrirá a este relevante Encuentro Latinoamericano, para el tratamiento de temas relacionados con la Prevención de Riesgos de Accidentes, la Salud Ocupacional y la Preservación del Medio Ambiente.

INFORMES Y DETALLES DE PARTICIPACION EN LA PAGINA WEB DEL I.A.S.: www.ias.org.ar (Home)

REPORTER I.A.S.

NOTICIAS E INFORMACIONES TÉCNICAS Y DE INTERÉS GENERAL

NOTICIAS PERIÓDICAS DE ACTUALIZACIÓN LEGAL



NOTICIAS e INFORMACIONES TÉCNICAS

TÚNEL CARPIANO

Usted está trabajando en su escritorio, intentando no hacerle caso a los calambres o el entumecimiento que ha venido sintiendo por meses en la mano y la muñeca. Repentinamente, comienza a sentir un dolor punzante y fuerte en la muñeca que le recorre el brazo. ¿Será un calambre pasajero? Lo más probable es que usted padezca el síndrome del túnel carpiano, una condición dolorosa progresiva causada por la compresión de un nervio importante de la muñeca.

PARA DISPONER DEL TEXTO COMPLETO, INVITAMOS A INGRESAR A LA PÁGINA WEB IAS@IAS.ORG.AR SERVICIO I.A.S. ON LINE Y CON SU CÓDIGO PERSONAL ACCEDER A REPORTER I.A.S. – NOTICIAS E INFORMACIONES TÉCNICAS

NOTICIAS de ACTUALIZACION LEGAL

DISPOSICIÓN ANSV Nº 52/2011 - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Crea e implementa la solicitud de inscripción, denominada Formulario CNI. (B.O. 1/4/11)

RESOLUCIÓN ST Nº 59/2011 - SECRETARIA DE TRANSPORTE

Incorpora al ordenamiento Jurídico Nacional el uso de Bandas Perimetrales Reflectantes para Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y Cargas. (B.O. 05/04/2011)

DECRETO 437/2011 - TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Aprueba el Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir. Reglamenta la Ley de Tránsito Nº 24.449. (publicado en el B.O. de fecha 14/4/2011)

RESOLUCIÓN S.R.T. Nº 475/2011

Programa de Rehabilitación para Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad. Modifícase la Resolución Nº 559/09. (Publicado en el B.O. de fecha 14/04/11)

RESOLUCIÓN S.R.T. Nº 550/2011

Establece mecanismo de intervención más eficiente para las etapas de demolición de edificaciones existentes, excavación para subsuelos y ejecución de submuraciones, con el fin de mejorar las medidas de seguridad preventivas, correctivas y de control en las obras en construcción (Publicado en B.O. de fecha 29/4/2011)

DISPOSICIÓN N.º 411/DGDYPC/11.

Establece el régimen de Certificación de Edificio Seguro en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en aquellos Inmuebles que se encuentren afectados al régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13512). Deja sin efecto la Disposición Nº 5363/DGDYPC/10.

PARA DISPONER DE LOS TEXTOS COMPLETOS, INVITAMOS A INGRESAR A LA PÁGINA WEB IAS@IAS.ORG.AR SERVICIO I.A.S. ON LINE Y CON SU CÓDIGO PERSONAL ACCEDER A REPORTER I.A.S. – NOTICIAS PERIÓDICAS DE ACTUALIZACIÓN LEGAL.

Estimado Relacionado:

ASÓCIESE Y OBTENGA SU CÓDIGO PERSONAL PARA INGRESAR AL “SERVICIO I.A.S. ON LINE” Y CONSULTAR EL REPORTER DE NOTICIAS E INFORMACIONES TÉCNICAS Y EL DE ACTUALIZACIÓN LEGAL QUE SE EDITA MENSUALMENTE.

También podrá acceder a nuestra BIBLIOTECA TEMÁTICA NACIONAL E INTERNACIONAL, BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA (Temas Técnicos y Humanísticos), FICHAS TOXICOLÓGICAS, PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS QUÍMICAS, SOFTWARE, etc., y recibir el “NEWSLETTER” semanal, vía e-mail.

Infórmese en: www.ias.org.ar Link ASOCIADOS

SEGURIDAD TOTAL... compromiso de todos!

